

Sesión de 8 de mayo de 1991.

Se abrió la sesión a las 16,15 horas, presidida por el Consejero señor Jorge Hidalgo Lehuédé, en su calidad de subrogante del Vicepresidente Ejecutivo señor Sergio Villalobos Rivera, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholido y señores Carlos Aldunate del Solar, Luis Capurro Soto, Roberto Montandón Paillard, René Morales Morales, Mario Paredes Gaete, Fernando Riquelme Sepúlveda, Manuel A. Riveros Izquierdo y Hernán Rodríguez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Invitado por el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo asistió el señor Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipales de Santiago, para exponer - antecedentes relativos al edificio de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1483 - 1487 (ex Ferretería Montero).

El señor Hidalgo ofreció la palabra al señor Saavedra, quién se refirió a la situación que afecta al mencionado inmueble, expresando que le preocupa este hecho que constituye un grave problema que se arrastra desde hace varios años, sobre el cual la I. Municipalidad nada puede hacer en vista de la sentencia de la Excm. Corte Suprema que ordenó dejar sin efecto la restauración dispuesta por la Dirección a su cargo.

Sobre esta materia las personas que se mencionan expusieron las siguientes opiniones:

Sr. Paredes. Que su anterior dueño, el BIHF, ignoró el problema sin presentar - jamás un proyecto y sólo hizo presentaciones pidiendo su desafectación de su calidad de Monumento Histórico, y que dicho edificio lo había comprado para instalar allí una A.F.P. Que el Colegio de Arquitectos de Chile sabe que se están - vulnerando disposiciones legales, y que no acepta su demolición, además expuso que el citado Banco vendió el edificio con engaño al comprador. Citó ejemplos del extranjero en que se han levantado edificios conservando al máximo las antiguas características en ellos.

Sra. Torres. Que el nuevo Plan Regulador de Santiago fija para el sector una altura máxima de 14 metros, o sea, la misma que tiene actualmente la ex Casa Montero, por lo no será posible edificar en altura.

Sr. Saavedra. Que el mencionado edificio está destruido internamente por sucesivos saqueos, lo que pudo comprobar en una visita reciente que hizo a él, y que considera que su restauración tendrá un costo muy elevado.

Sr. Aldunate. Que le preocupa el saqueo que ha sufrido el inmueble, y que sobre esto habría que tomar alguna medida judicial y que proponía, desde luego, que - una comisión de arquitectos informe sobre esta situación.

Sr. Riveros. Que, a su juicio, no puede ejercerse ninguna acción legal que prospere, salvo la denuncia por falta de conservación de parte de sus dueños, infracción que sería sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales como lo establece el artículo 12 de la Ley N° 17288 de 1970.

Sr. Morales. Que era necesario que se estudie una solución a este problema en - bien de la ciudad y de sus dueños.

Sr. Riveros. Que la Comisión de Arquitectos acompañada por un ingeniero converse con sus propietarios para conocer sus proyectos y la conservación de lo existente.

Sr. Paredes. Que debe el Consejo ser flexible en cuanto a las soluciones siempre que se mantenga la fachada, para cuyo efecto propuso que la Comisión se reúna - con los técnicos de los propietarios.

Sr. Riveros. Dijo que no le cabía duda alguna que si los propietarios del edificio hacen una petición de demolición del edificio a la justicia, ésta se la aceptará.

Oídas estas opiniones, el Consejo acordó que se Comisión de Arquitectos visite la aludida propiedad acompañada por los dueños, e informen acerca de los daños producidos, sin perjuicio de esperar la respuesta del señor Ministro de Educación sobre la formación de una comisión de alto nivel para que resuelva este - delicado problema.

Retirado el señor Saavedra, continuó la sesión en que se trataron las siguientes materias:

1. Excusas de su inasistencia de los señores Sergio Villalobos Rivera, Nemesio Antúnez Zañartu, Darío Bobadilla von Marees, y Armando Moreno Martin.

Se acordó enviar oficio al señor Antúnez lamentando el accidente sufrido y expresándole una pronta recuperación.

2. Se aprobó el acta de la sesión de 3 de abril de 1991.

3. Se acordó, por lo avanzado de la hora, dejar pendiente la Cuenta para la -

próxima sesión de junio.

4. El señor Carlos Aldunate del Solar dió lectura a los informes de la Comisión de Arqueólogos de 29 de abril de 1991, contenidos en su oficio Nº 220/91, relativos a las siguientes materias sometidas a su consideración:
- a. Museo Arqueológico de Los Andes que funciona en un local que fuera expropiado por el Estado al partido político Mapu en 1973, que tiene orden de desalojo de parte del Ministerio de Bienes Nacionales.
Se acordó enviar oficio al señor Ministro de Bienes Nacionales solicitándole se sirva disponer que se suspenda el desalojo dispuesto por esa Secretaría de Estado o se otorguen facilidades para la custodia, conservación y exhibición de estas colecciones arqueológicas en otro lugar, que son importantes de la Zona, especialmente de las Culturas Aconcagua e Inca, las que son exhibidas al público.
 - b. Oficio Nº 102, de 3 de abril de 1991, del Conservador del Museo Regional de la Araucanía. Solicita autorización para proseguir ^{investigaciones} en los senderos de antiguo tráfico en el Parque Nacional Conguillío, y continuar trabajos en sitios Playa Linda 1,2,3,4,5,6 y 7; La Caseta 1,2 y 3; Playa Curacautín 1, y Laguna Captrén 1, en el mismo Parque.
Se acordó autorizar al solicitante para proseguir investigaciones y continuar trabajos en los lugares y sitios señalados, haciéndole presente que los materiales deberán ser custodiados en el mencionado museo, y que las investigaciones y sus resultados quedan sometidos a las disposiciones del reglamento a la Ley Nº 17288 de 1970.
 - c. Nota de 6 de marzo de 1991, de la Dra. Gloria Arriata. Pide autorización para coleccionar peces fósiles en diversos sitios de la cordillera de Chile. En vista del informe del señor Aldunate, se acordó pedir informe al señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, donde hay especialista en paleontología.
 - d. Nota de 26 de abril de 1991, del señor Angel Cabeza Monteiro. Solicita autorización para realizar investigaciones arqueológicas en la Reserva Nacional Rio Clarillo y en El Principal.
Se autorizó al señor Cabeza para realizar tales investigaciones, con el alcance de que los materiales exhumados deberán ser entregados, debidamente documentados, al Museo Nacional de Historia Natural, y que las investigaciones y sus resultados deberán ser comunicados al Consejo en la forma dispuesta por el reglamento de la Ley Nº 17288 de 1970.
 - e. Nota de 22 de abril de 1991, del señor Francisco Gallardo. Pide autorización para prospectar el asentamiento prehistórico de Quillagua.
Se autorizó al señor Gallardo para prospectar el referido asentamiento, haciéndole presente que debe ceñirse a las normas del reglamento de la Ley Nº 17288 de 1970, e informar al Consejo sobre sus actividades.
 - f. Nota Nº 87, de 26 de marzo de 1991, del señor Salomón Cumsille L. Denuncia actividades ilegales en Reloca por estudiantes de la Universidad de Talca. Se aprobó el informe y acordó enviar oficio al señor Rector de dicha Universidad, para que detenga estas actividades que vulneran la Ley Nº 17288, y ordene que los materiales extraídos y su documentación sean depositados en el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.
 - g. Solicitud de 3 de abril de 1991, de la señora Fernanda Falabella G. Pide autorización para que el señor Hernán Avalos pueda realizar actividades de prospección y recolección de material superficial y pozos de sondeo en la franja costera, comprendida entre los ríos Petorca y Quilimarí.
Se autorizó a la solicitante y señor Avalos para realizar tales actividades, debiendo depositar los materiales exhumados en el Museo Nacional de Historia Natural, y las investigaciones cumplir con el reglamento de la Ley Nº 17288 de 1970.
 - h. Nota de 4 de abril de 1991, del señor Mauricio Massone M. Solicita se autorice al señor Nelson Gaete González para realizar investigaciones arqueológicas en la desembocadura de los ríos Loanco, Rahue, Reloca y Curanilahue, de las comunas de Chanco y Pelhue.
Se acordó autorizar al peticionario y señor Gaete para efectuar esas investigaciones, debiendo depositar los materiales culturales en el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, y las investigaciones deben dar cumplimiento al reglamento de la Ley Nº 17288 de 1970.

5. El señor Roberto Montandón Paillard leyó y explicó los informes de la Comisión de Arquitectos, relativos a las materias que se indican:
- a. Nota de 6 de marzo de 1991, de la firma Masing Ltda. Pide se le autorice para la realización del plan de manejo forestal en el predio Santa Eloísa ubicado en la Península de Hualpén.
Se acordó autorizar a esa firma para realizar el referido plan, en vista del informe de la Comisión de Arquitectos de este organismo, que dice: - "que un adecuado manejo forestal aprobado y controlado por Conaf representa la mejor defensa contra los frecuentes focos de incendio".
 - b. Nota de 19 de marzo de 1991, del señor Jefe Area Comunicación y Relaciones Públicas Metro S.A. Refiérese a conservación de la Estación de San Francisco de Mostazal.
Se acordó manifestarle que este organismo no tiene presupuesto para efectuar trabajos de conservación en la Estación de los Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal la que, conforme a la Ley Nº 17288 de 1970, corresponde al dueño de ella, que en este caso sería la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
 - c. Oficio Nº 99, de 22 de marzo de 1991, del señor Conservador del Museo - O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca. Pide autorización para trabajos correspondientes al proyecto de inversiones "Mejoramiento del Museo" consistientes en demoliciones de algunos tabiques.
Se acordó solicitarle el envío de planos que indiquen claramente los trabajos propuestos, como lo indica la Comisión de Arquitectos de este organismo.
 - d. Nota de 25 de marzo de 1991, del señor Secretario Abogado. Comité de Adelanto de Vichuquén (en formación). Denuncia obra nueva en el sitio 1 (ex 25 y 26) del plano de subdivisión de la Población Nueva del Subsidio que se encuentra dentro de la Zona Típica de Vichuquén.
Se acordó solicitar al señor Director de Obras Municipales de Vichuquén se sirva ordenar la paralización de las obras iniciadas, por no contar con la aprobación de este Consejo.
 - e. Oficios Nros. 322 y 341, de 27 de marzo y 4 de mayo de 1991, del señor Gerente de Administración de la Empresa de Correos de Chile. Comunica que la Empresa ha determinado la necesidad de dotar al edificio del Correo Central de Santiago de un ascensor de tipo hidráulico, y que se autorice a la Empresa para dar término a la habilitación de los espacios pendientes en el 3er. piso.
Se aprobó la sugerencia de la Comisión de encomendar al Consejero señor Hernán Rodríguez Villegas para que examine en el terreno mismo los proyectos citados.
 - f. Oficio Nº 277, de 20 de marzo de 1991, del señor Comisario de la Tercera Comisaría de Carabineros de Nacimiento. Describe la actual situación del Fuerte de Nacimiento, en que se encuentra esa Comisaría.
Se aprobó el informe de la Comisión y su transcripción al señor Comisario.
 - g. Nota de 5 de abril de 1991, del señor Oscar Soto Ibáñez. Solicita autorización para cubrir con estructura metálica y cristal un puesto circular y descubierto del interior del Mercado Central de Santiago.
La Comisión comunica que hará una visita al Mercado con funcionarios de la I. Municipalidad de Santiago para fijar un criterio sobre estas peticiones y elaborar normas que regulen la buena conservación del edificio. Previamente el señor Hernán Rodríguez Villegas opinó que la I. Municipalidad debía presentar un proyecto general del inmueble para que el Consejo pueda pronunciarse acerca de tales peticiones.
 - h. Oficio Nº 307, y nota de 19 de abril de 1991, de los señores Alcalde de Quilpué y Presidente de la Cámara de Comercio de Quilpué. Piden respectivamente se autorice la erección de busto de don Diego Portales P. y la derogación de acuerdo anterior sobre dicha erección.
Se acordó oficiar al señor Alcalde comunicándole que se ha solicitado al señor Presidente de la Cámara de Comercio el envío de maqueta del referido busto, o en su defecto, un juego de fotografías de ésta, para los efectos de su pronunciamiento, como lo indica el informe de la Comisión.
 - i. Oficio Nº 210, de 8 de abril de 1991, del señor Alcalde de Santa Juana. Comunica abandono de la Casa Colonial del Fuerte de Santa Juana, e interés del Ejército por habilitar dicho edificio como Museo Militar ya que la I. Municipalidad de Santa Juana estaría en condiciones de entregar el Fuerte en comodato al Ejército.
Se aprobó el informe de la Comisión y acordó transcribir dicho informe al señor Alcalde.
El señor Hernán Rodríguez Villegas hizo presente que no debe emplearse el

término "museo" por cuanto los requisitos exigidos a estos establecimientos son muy amplios, y que en su reemplazo debe darse el nombre de Sala de Exhibición u otro similar.

- j. Oficio N° 50, de 20 de abril de 1991, del señor Fernando Gutiérrez. Envía planos de levantamiento de la Casa San Luis de Graneros o Casa Hodgkinson. Se acordó manifestar al señor Gutiérrez que el Consejo acordó felicitar a la Delegación Zonal del Colegio de Arquitectos de Chile y a la I. Municipalidad de Graneros por el convenio suscrito por el cual se pretende restaurar el mencionado inmueble, y agradecerle el envío de los citados planos.
- k. Nota de 22 de abril de 1991, del señor Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago. Pide medidas para preservar la villa de descanso que posee en El Tabo.
Se acordó, por indicación de la Comisión, pedirle se sirva remitir un juego de fotografías y otros antecedentes de la citada villa.
- l. Oficio N° 3743, de 19 de abril de 1991, del señor Director de Obras Municipales de Santiago. Remite trabajo sobre el Cementerio General, y solicita se considere su declaración como Zona Típica.
En atención a que los señores Consejeros dieron a conocer las dificultades que podrían surgir con tal declaración el Consejo acordó que los arquitectos del organismo visiten el Cementerio y propongan las medidas a adoptar.
- m. El señor Montandón dió cuenta que el Banco Osorno (ex Banco del Trabajo) ha enviado planos de trabajos en el edificio que ocupa en Iquique.
Se acordó que dichos planos sean firmados por el propietario y el arquitecto proyectista, y que la Comisión converse con el arquitecto respecto a los citados trabajos.
6. Oficio N° 01/1991, de 13 de febrero de 1991, del señor Presidente del Comité Histórico de Topater. Relativo a la remodelación del Monumento de Topater. Se acordó ratificar el acuerdo del Consejo de 6 de marzo de 1991, que aprobó la remodelación del Monumento a la Batalla de Topater con la leyenda contenida en la placa existente en el monumento que se remodela, en vista de los informes favorables de los señores Ministro de Relaciones Exteriores e Intendente de la Región de Antofagasta, de 25 y 4 de abril ppdo., respectivamente.
7. Oficio N° 4, de 6 de marzo de 1991, del señor Presidente del Centro Cultural Museo de Nincunlauta. Da cuenta de daño en "Huellas de Animales Extinguidos" (Dinosaurios), en el lugar Termas del Flaco.
Se acordó enviar al señor Presidente del Centro copia del informe de 12 de abril de 1991, del Abogado del Consejo de Defensa del Estado y miembro de este Consejo, que recomienda que la I. Municipalidad de San Fernando denuncie el hecho ante el Juez competente.
8. Nota N° 132, de 12 de abril de 1991, del señor Rector de la Universidad Austral de Chile. Propone como Visitador Especial para la provincia de Valdivia al señor Eduardo del Solar Osses.
Se acordó designar Visitador Especial para la provincia de Valdivia al señor del Solar, quién deberá velar por la observancia de las disposiciones de la Ley N° 17288 de 1970 y el cumplimiento de los acuerdos y medidas que tome este organismo, y realizar sus actuaciones dentro de un completo conocimiento y colaboración con las personas que se nominen, el Director Regional de Arquitectura que es Visitador Especial y el señor Abel Macías Gómez, Visitador Especial para la Región de Los Lagos.
Se aprobó esta designación sin perjuicio de que se puedan hacer otras de igual calidad para la Región o determinado sector o zona de ella.
9. Oficio N° 956, de 26 de abril de 1991, del señor Jefe Gabinete Ministro de Educación. Remite antecedentes relativos con la posible restauración de la Iglesia de Tarapacá, y pide opinión de este Consejo.
Se acordó manifestar al señor Jefe de Gabinete que el Consejo estima de gran interés e importancia el proyecto de restauración de la referida iglesia que es Monumento Histórico, cuya primera etapa pudo realizarse por convenio con la Universidad de Antofagasta con un costo de \$10.000.000.-, y que no vé inconvenientes para que la segunda etapa pueda llevarse a cabo, si el señor Ministro así lo dispone, por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

10. Oficio Nº 78, de 17 de abril de 1991, de la señora Conservador del Museo de Cañete. Pide autorización para trasladar tres objetos de ese museo para su tratamiento en el Centro de Conservación de Metales del Museo Chileno de Arte Precolombino, entre el 23 y el 31 de mayo en curso. Los objetos son: Espuelín, Nº de Inventario 36-2-85; Aro fragmentado. Nº de Inventario 21-3-73 y Mainatopel, Nº de Inventario 42-5-73.
Se autorizó a la señora Conservador para dicho traslado.-
11. Oficio Nº 104/91, de 2 de mayo de 1991, del señor Gobernador Provincial de Isla de Pascua. Reitera su oficio Nº 445, de 17 de agosto de 1990, en que propone como Visitadores Especiales para Isla de Pascua, a los señores Juan Edmunds Rapahango, Juan Haoa Hereverí y Germán Hotus Chávez, a fin de reforzar la labor de fiscalización que cumple el Servicio Agrícola y Ganadero y Carabineros de Chile de control de pasajeros y turistas que salen de la Isla. Después de un intercambio de opiniones el Consejo acordó manifestar al señor Gobernador que estima innecesaria la designación de otros Visitadores ya que el señor Claudio Cristino F., actual Conservador del Museo de Isla de Pascua, tiene tal calidad, y es suficiente para ejercer eficientemente esas funciones en esa provincia.
También se aprobó informarle que ha puesto término a la calidad de Visitadores Especiales para la Isla, de los señores Sergio Rapu Haoa y Gonzalo Figueroa y señora Patricia Vargas Casanova, por residir el primero en el extranjero y los otros dos en San Bernardo y Santiago, respectivamente.
12. Oficio Nº 40, de 3 de mayo de 1991, del señor Claudio Cristino Ferrando. Autorización para efectuar trabajos arqueológicos en Isla de Pascua, por Misión Chileno-Italiana.
Se acordó remitir al Director del Instituto de Estudios de Isla de Pascua, señor Fernando Riquelme Sepúlveda, copia del citado oficio y antecedentes relativos a la autorización para que la Misión Chileno-Italiana pueda realizar trabajos de conservación e investigación arqueológica en Hanga O Teo, para que emita su informe.
13. Nota de 7 de mayo de 1991, del señor Luis Capurro Soto. Pide se sancione la existencia de la Colección Nacional de Insectos Chilenos en el Museo Nacional de Historia Natural.
Se acordó, no obstante que lo propuesto se trata de una medida administrativa, sancionar la existencia de la mencionada Colección Nacional.
14. Nota de 17 de abril de 1991, del señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Solicita el patrocinio del Consejo a las "III Jornadas Chilenas de Restauración Monumental y Preservación Arquitectónica y Urbana" que se llevará a cabo entre el 30 de septiembre al 4 de octubre del presente año.
Se acordó otorgar el patrocinio solicitado.
15. Nota de 22 de abril de 1991, de la señora Ana María Barón Parra y señor Javier Tamblay Sepúlveda. Refiérense al traslado al Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama de los materiales arqueológicos exhumados por ellos en Callejón Larache y Tulo Aldea y piden que se les otorguen las facilidades necesarias para el estudio de ambas colecciones". Además adjuntan copia del convenio de Cooperación Científica y términos de entrega en comodato de colecciones a la Universidad Católica del Norte.
Se aprobó el envío a los interesados de copia del oficio Nº 109, de 6 de mayo de 1991, al señor Rector de la Universidad Católica del Norte, dispuesto por el señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo.
16. El señor Luis Capurro Soto, Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, manifestó que había recibido un llamado del señor Ministro de Educación, sobre la entrega de la colección Callejón Larache al Museo de San Pedro de Atacama, las divergencias suscitadas entre los arqueólogos de la zona, y que se den facilidades a estudiosos responsables para estudiarla y visitar dicho museo.
El señor René Morales Morales informó que visitó el Museo de San Pedro de Atacama y constató que la bóveda construida para albergar dicha colección es excelente por las seguridades que ofrece, y propuso que el señor Roberto Montandón Paillard viaje a San Pedro de Atacama para que logre un acuerdo entre los arqueólogos respecto a los espacios destinados al estudio de las colecciones y a las medidas que no coarten la libertad de los investigadores en sus estudios.
Se aprobó lo propuesto por el señor Morales sobre el viaje del señor Montandón y el fin de éste, y que el Sr. Capurro conteste al señor Ministro.

17. El señor Mario Paredes Gaete leyó y entregó la nota de 20 de abril de 1991, de la señora Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile, Delegación Zonal IVA. Región Coquimbo, en que expone los puntos de vista de los arquitectos de La Serena respecto a lo manifestado por la señorita Alcaldesa de La Serena a la prensa, en el sentido de que "en el futuro todas las obras que se proyecten y edifiquen en la Zona Típica, lo hagan exclusivamente al estilo de aquellas ejecutadas durante el Plan Serena" (años 1946 - 1952), conforme a un eventual acuerdo obtenido en principio entre la señorita Alcaldesa y el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acordó señalar a la señora Presidente del Colegio de Arquitectos que el procedimiento aprobado por este Consejo en ninguna parte establece que "todas las obras que se proyecten y edifiquen en la Zona Típica lo hagan exclusivamente al estilo de aquellas ejecutadas durante el Plan Serena, como consta del oficio N° 103, de 17 de abril de 1991, cuya copia se le adjunta, dirigido a la Srta. Alcaldesa de La Serena, en que se le comunica el procedimiento aprobado por el Consejo para los proyectos de arquitectura en la Zona Típica de esa ciudad.

18. Oficio N° 1073, de 8 de mayo de 1991, del señor Jefe Gabinete Ministro de Educación. Remite antecedentes sobre presentación del Colegio de Arquitectos de Chile, Zonal IVA. Región, respecto a eventual acuerdo entre la señorita Alcaldesa de La Serena y este Consejo, para que todos los proyectos que se ejecuten en la Zona Típica sean al estilo Plan Serena.

Se acordó informar al señor Jefe de Gabinete que el Consejo, en sesión de 3 del actual, aprobó el procedimiento en la tramitación de los citados proyectos, concluyendo que estas medidas tienden a hacer más expedito y correcto su trámite y a que las construcciones o reparaciones de inmuebles se ajusten en lo posible al Plan Serena, según consta del oficio N° 103, de 17 de abril de 1991, cuya copia se le adjunta. En consecuencia, cabe señalarle que el procedimiento aprobado por este Consejo en ninguna parte establece que todos los proyectos que se ejecuten en la Zona Típica sean al estilo Plan Serena, como lo indica la señora Presidente del Colegio de Arquitectos.

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.